



Universidad Nacional de San Juan

40 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 20 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° 03-5239/2024 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución N° 608/2025-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de apoyo en docencia en el Departamento de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Cierre de Inscripción no hubo inscriptos.

Que atento a ello, la Jefa del Departamento de Ingeniería Química solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 608/2025-Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, a **partir del 22 al 28 de agosto del 2025, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 3023**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "TECNOLOGÍAS BÁSICAS", en la **Asignatura: "QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL"** (Carrera de Ingeniería Química), en el Departamento de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3°.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1315



Universidad Nacional de San Juan



1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

TITULARES: Ingeniera Aída GUTIERREZ
 Ingeniera Jorgelina PÉREZ
 Ingeniera Yanina SERER

SUPLENTEs: Licenciado Eduardo SUERO
 Ingeniero Ricardo SIERRA

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con las asignaturas objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 5º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1315

ma

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.